

19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00304
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADAS: GLORIA INÉS ARÉVALO DE MURCIA y OTRA.

1.- Adjuntar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos el citatorio enviado a la demandada, señora **GLORIA INÉS ARÉVALO DE MURCIA**, a la **calle 9 No. 9-27 Simón Bolívar de Ubaté**, misma dirección allegada en el acápite de notificaciones, por medio de la empresa de correos “enviamos”, con certificación de gestión del envío: “Dirección incorrecta” “No marca número de puerta, salta de la 9-21 a la 9-39”. -Fls. 17 y 18-.

2.- Conforme lo da a conocer el apoderado de la actora, se tiene como **nuevas direcciones** para llevar a cabo los actos de notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, señora **GLORIA INÉS ARÉVALO DE MURCIA**, la **calle 6 88 D 71 TA. A FASE 2 CA 94 BOGOTÁ D.C.** y correo electrónico gloritarevalo@gmail.com. -Fl.17-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez